

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de abril de 2024.

VISTOS: Informe N° 207-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 27 de marzo de 2024 emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 127-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 20 de marzo de 2024 emitido por la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, Informe N° 008-2024/DIRESA/HRM/05-BGGV-MC de fecha 06 de marzo de 2024 por el Medico Prestacional UGC, Informe N° 118-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 21 de febrero de 2024 emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Acta de Reunión N° 011-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-v.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", la cual tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud. Por otro lado, señala que, la Auditoría de la Calidad de la Atención en la Salud se realiza para verificar y mejorar la calidad de la atención en los servicios en la salud y promover activamente el respeto de los derechos de los usuarios de los establecimientos en salud y servicios médicos de apoyo;

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 081-2023-DIRESA-HRM/DE de fecha 13 de marzo de 2023, se aprueba el "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud del Hospital Regional de Moquegua 2023", cuyo objetivo es medir y mejorar la calidad de la atención en los Departamentos y Servicios del Hospital a través de la Auditoría de la Calidad de atención y Auditoría Médica;

Que, a través de Resolución Ejecutiva Directoral N° 128-2023-DIRESA-HRM/DE de fecha 27 de abril de 2023, reconforma el "COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA (CAM)" del Hospital Regional de Moquegua para el periodo 2023;

Que, mediante Acta de Reunión N° 011-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, el Comité de Auditoría Médica, acuerda: 1. Validar el instrumento para la lista de cotejo de indicaciones de cesárea de emergencia y electiva; 2. Con la validación del instrumento es que se procede a su aplicación para la realización de Auditoría basada en evidencia de los casos de Cesárea en el Hospital Regional de Moquegua;

Que, con Informe N° 118-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 22 de febrero de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, en mérito al Acta de Reunión N° 011-2023, solicita se emita el acto resolutorio que valide la lista de cotejo de indicadores de cesárea de emergencia y electivas;

Que, a través de Informe N° 008-2024/DIRESA/HRM/05-BGGV-MC de fecha 06 de marzo de 2024, el Medico Prestacional de la Unidad de Gestión de la Calidad, sugiere que la lista de cotejo de indicadores de cesaría de emergencia o electivas, sea revisada por la Unidad de Docencia e Investigación para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 127-2024-DIRESA-HRM/08 de fecha 20 de marzo de 2024, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, opina que el coeficiente de validez de contenido (CVC; Hernández – Nieto), es adecuado para la validación del instrumento y los resultados obtenidos demuestran una validez y concordancia buena;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de abril de 2024.

Que, con Informe N° 207-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 27 de marzo de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, señala que contando con la opinión favorable de la Unidad de Docencia e Investigación de la Validación del Instrumento Lista de Cotejo Indicaciones de Cesárea de Emergencia y Electivas, es que solicita su aprobación mediante acto resolutorio para su respectiva implementación;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad, y el proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, que dispone la proyección de la resolución ejecutiva directoral;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “INSTRUMENTO DE VALIDACION PARA LA LISTA DE COTEJO DE INDICACIONES DE CESAREA DE EMERGENCIA Y ELECTIVAS”, el cual consta de un (01) folio y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la **Unidad de Gestión de la Calidad**, la difusión, monitoreo e implementación del instrumento de validación aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M. E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 017360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) UGC
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

ANEXO 01

LISTA DE COTEJOS PARA INDICACIONES DE CESAREA EN EMERGENCIA

Nº	ITEMS		
		SI	NO
ABSOLUTAS			
1	Antecedentes obstétricos maternos		
2	Patología materna que complica el embarazo y el parto		
3	Situaciones del feto que complica el embarazo		
4	Complicaciones perinatales maternas		
RELATIVAS			
1	Antecedentes Obstétricos Maternos		
2	Patología materna que complica el embarazo y el parto		
3	Situaciones del feto que complica el embarazo		
4	Complicaciones perinatales maternas		

INDICACIONES ABSOLUTAS:

1. Antecedentes Obstétricos Maternos:

- Cesárea anterior 2 o más veces.
- Cesárea anterior que no cumpla los requisitos para parto vaginal.
- Embarazo por Fertilización in vitro u otra técnica de reproducción asistida

2. Patología materna que complica el embarazo y el parto

- Infección activa primaria o concurrente por virus de herpes simple genital (VHS).
- Infección por virus de hepatitis C (VHC).
- Infección por VIH o enfermedad de SIDA.
- Tumores Obstructivos benignos y malignos.

3. Situaciones del feto que complica el embarazo

- Presentación podálica.
- Presentación de cara en mento púbica.
- Presentación de frente en feto a término
- Macrosomía fetal con peso fetal estimado de 4.500 g o más en nulípara o múltipara sin antecedentes de parto con feto de peso superior a 4.500 g.
- Sufrimiento fetal agudo sin condiciones para parto inminente.
- Situación Transversa.
- Anomalías fetales como: Hidrocefalia, Mielomeningocele, Siameses, Gastroquisis, Onfalocele gigante, Síndrome de Dandy-Walker.

4. Complicaciones perinatales maternas

- Placenta Previa Total o Parcial
- Acretismo placentario diagnosticado por Eco Doppler antes del parto
- Embarazo gemelar con dos fetos o primer feto en podálica
- Prolapso o Procúbito del cordón umbilical.
- Incompatibilidad Céfalo Pélvica.

INDICACIONES RELATIVAS

1. Antecedentes Obstétricos Maternos:

- Asimetría Pélvica

2. Patología materna que complica el embarazo y el parto

- Psicosis, Retardo mental, Trastorno de Conciencia
- Insuficiencia Cardiorrespiratoria
- Enfermedad Oftalmológica (miopía > 6 dioptrías, antecedente de desprendimiento de retina).

3. Situaciones del feto que complica el embarazo

- Distocia de variedad de presentación, asinclitismo, transversa o posterior persistente después de prueba de trabajo de parto.
- Situación oblicua en múltipara sin trabajo de parto.

4. Complicaciones perinatales maternas

- Embarazo Múltiple
- Desproporción pélvica, con prueba de trabajo de parto fallida.
- RPM de más de 24 horas
- Oligoamnios con pruebas de bienestar fetal negativas
- Preeclampsia Severa, Eclampsia, Síndrome HELLP
- Embarazo gemelar con primer feto o ambos en céflica.

[Signature]
 Dra. Cynthia K. Curcio Huarachi
 CIRUJANO GENERAL
 CMP. 1540

[Signature]
 Grace Diana Reynoso Huertas
 MEDICO AUDITOR
 CMP. 61979 - RNA 05032

[Signature]
 Dra. Roxana Guillén Leizaola
 Medicina Física y Rehabilitación
 CMP. 31165 - RNE. 03420

[Signature]
 Dr. Gean Andra Zevallos Delgado
 CIRUGIA GENERAL
 CMP. 70952 - RNE. 40906

[Signature]
 Brenda Gutiérrez Vilca
 MÉDICO CIRUJANO
 CMP. 37957 - RNA. 117

ANEXO 02

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO PRUEBA ESTADISTICA DE HERNENDEZ NIETO									
CRITERIOS ABSOLUTOS									
	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 4					
ITEMS	J1	J2	J3	J4	Σx_{ij}	Mx	CVCi	Pei	CVCic
1	4	4	3	5	16	4	0.8	0.0039	0.7961
2	4	4	5	5	18	4.5	0.9	0.0039	0.8961
3	4	4	5	3	16	4	0.8	0.0039	0.7961
4	4	4	5	5	18	4.5	0.9	0.0039	0.8961
								Sumatoria	3.3844
								CVct	0.8461
								CVctc	0.8422

CRITERIOS RELATIVOS									
	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 4					
ITEMS	J1	J2	J3	J4	Σx_{ij}	Mx	CVCi	Pei	CVCic
1	4	4	3	5	16	4	0.8	0.0039	0.7961
2	5	5	4	3	17	4.25	0.85	0.0039	0.8461
3	5	5	5	5	20	5	1	0.0039	0.9961
4	4	4	4	5	17	4.25	0.85	0.0039	0.8461
								Sumatoria	3.4844
								CVct	0.8711
								CVctc	0.8672

Roxana Guillén Loatza
 Dra. Roxana Guillén Loatza
 Medicina Física y Rehabilitación
 RNE. 034207

Cindy K. Corpio Huarachi
 Dra. Cindy K. Corpio Huarachi
 CIRUJANO GENERAL
 CMP. 11540

Grace Diana Reynoso Huertas
 Grace Diana Reynoso Huertas
 MEDICO AUDITOR
 CMP. 61979 - RNA 05032

Gean Andre Zevallos Delgado
 Dr. Gean Andre Zevallos Delgado
 CIRUGIA GENERAL
 CMP. 70982 RNE. 40906

Brenda Gutierrez Vilca
 Brenda Gutierrez Vilca
 MÉDICO CIRUJANO
 CMP. 37957 RNA. 11742